

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 22 de octubre de 2007

ACTA N° 525

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: FERNÁNDEZ MARTÍN, Silvia M. - REULA, Oscar A. - RIVEROS DE LA VEGA, J. Alberto.

PROFESORES ADJUNTOS: CAGLIERO, Leandro R. - FRIDLENDER, Daniel E. - MONTI, Gustavo A. - WOLFENSON, Alberto E.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BRITCH, Javier - ROMÁN, Pablo M. - SANCHEZ TERRAF, Pedro O.

EGRESADOS: GARRO LINK, Yamila *

ESTUDIANTES: CASALÁNGUIDA, Hernán - DANIELO, Bruno J. - QUIROGA, María del Mar - SIGAL, Agustín - VIDELA, Santiago.

NO DOCENTES: ARCE, J.C. Daniel.

* En virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 04/86 del Honorable Consejo Superior, se incorpora temporariamente al HCD en reemplazo de los consejeros Pont (titular) y Pighín (suplente) por estar ellos en uso de permiso.

- En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de octubre de dos mil siete, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.

- Asiste el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.

- Es la hora 09:24.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.
Corresponde el tratamiento del punto 1.

Ç

Informe Sr. Decano

01 . Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 16 de Octubre corriente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En la última sesión del Consejo Superior el tema más importante fue un análisis sobre cómo solucionar el problema -en realidad a nosotros no nos afecta mucho- de los pagos complementarios que se venían haciendo en ciertas dependencias de la Universidad a los no docentes y que la vigencia del nuevo convenio colectivo causó ciertos inconvenientes. Hubo una discusión larga y se sacó una ordenanza al respecto.

Por otro lado, estamos en época electoral y, por supuesto, también hubo discusión sobre algunos eventos electorales en algunas Facultades. En principio, se puede pensar que los comicios estudiantiles del jueves pasado en la Universidad han salido bien, no hubo grandes dificultades y no tuvimos los problemas del año pasado cuando alguna agrupación quedó afuera a pesar de que la Junta de Apelaciones había autorizado a que se presentara pero determinada Facultad no lo permitió. En general, podría decirse que fue un buen acto comicial.

No tengo más que comentar sobre esta sesión, continuamos con el tratamiento del punto 2.

Reiteramos lo informado el martes 16 ppdo. respecto a que la Sra. Rectora de la Universidad, Dra. Carolina Scotto, visitaría a este H. Cuerpo en la presente sesión.

02. Varios.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Con respecto al tema de la asamblea es bastante complejo y, como todos sabemos, vamos a ir a discutir en particular el control de gestión docente. Hubo dos o tres reuniones y, si bien estoy en la comisión, a dos de ellas no pude asistir porque tuve otras obligaciones, pero fui a la tercera y estábamos atrapados en algo que en realidad yo sabía que iba a suceder así. Al igual que en el sistema de reforma política que quedamos atrapados en la discusión voto directo o voto indirecto, en el tema control de gestión docente quedamos atrapados en la posición estudiantil que quería que hubiese un estudiante en el tribunal de control de gestión, pero había otra posición de ciertos grupos docentes que se negaban a que eso sucediera basándose en los antecedentes judiciales que existen al respecto.

Después de un tiempo de discusión hice una propuesta que me parece resuelve el problema, al menos los abogados dicen que la resuelve. Yo creo que sirve, después habrá que perfeccionarla, pero quisiera que la vayamos discutiendo entre todos porque si estamos de acuerdo en su momento podríamos llevarla -como Consejo Directivo- a las comisiones, obviamente yo la hice a título de Decano. La propuesta está basada en el hecho que no puede ser que estemos atrapados en este punto siendo que los docentes reciben un beneficio si existe un sistema de control de gestión y una carrera docente, entonces, no puede ser que el problema esté en si hay o no un estudiante en el tribunal. Sabemos que el sistema usual es el concurso, las acciones y las renovaciones siempre se producen por concurso. Entonces, la idea es que cuando finaliza la vigencia del concurso voluntariamente uno pueda optar por uno de los dos sistemas; es decir, uno firma y dice que opta en ese momento por el sistema de control lo cual va a significar que hay un estudiante en el tribunal, u opta por el sistema actual y va directamente a concurso. O sea: si por algún motivo alguien no quiere tener un estudiante en el tribunal opta por seguir con el concurso; si alguien no quiere tener un concurso abierto sino ir a un sistema de control de gestión opta por ese mecanismo que tiene previsto un estudiante en el tribunal. Como la opción es propia -la teoría de los actos propios en Derecho- judicialmente no puede ser invalidado porque uno mismo optó entre una cosa o la otra, fue una decisión propia de uno.

Creo que esto zanjaría la dificultad y, como dije, los abogados en principio dicen que es así, pero vamos a seguir estudiándolo. Me parece que si estamos de acuerdo podría ser una buena manera de encaminar lo que creo era la piedra de toque en el control de gestión, porque la bancada estudiantil estaba muy decidida a que hubiera un estudiante en el tribunal y un gran grupo de docentes no quería. Creo que ésta es una opción alternativa; por supuesto, además habrá que ver -veremos cómo- que los estudiantes puedan opinar de aquellas cosas que saben y pueden, pero en eso nunca hubo demasiado problema, no hay muchos antecedentes de que el problema de un concurso sea porque los estudiantes opinen, por ejemplo, sobre el área de investigación. El problema básico es si están o no y ésta es una manera de resolverlo, más allá de lo que los jueces hayan dicho porque evidentemente en esto los jueces no pueden decir nada porque es una opción personal.

Personalmente, creo que con esto la dificultad más grande que tenía la discusión hasta ahora estaría zanjada si todo el mundo la toma y podríamos ir a discutir ya la letra chica que, por otro lado, no es tan chica en el sentido que creo que lo más importante no va a ser tanto la reforma estatutaria como la discusión que se tiene que dar de control de gestión en el sector estudiantil. Porque, más allá de lo que digan los estatutos, a través del Consejo Superior habrá que sacar una serie de ordenanzas -que no

existen en la Universidad- para hacer controles de situaciones permanentes que estamos teniendo; verbigracia, una cosa típica es la incapacidad que tenemos de controles de horarios de los docentes. Ustedes saben que los no docentes marcan tarjeta pero los docentes tenemos muchas dificultades en controles de horarios, incluso para el dictado de las clases. Tendremos que empezar a crear herramientas, no sólo de verificación, porque si ésta da que la cosa no está caminando se debería poder hacer algo, no tener que traer el problema al Consejo sino saber que la ordenanza dice que hay que hacer tal cosa y directamente proceder. De lo contrario, no va a ser cierto que existe el control de gestión, no vamos a estar creando nada nuevo ni superador de lo que tenemos; debemos generar las herramientas que provoquen inmediatamente la aplicabilidad en las situaciones anómalas. Por supuesto, también tiene que suceder que si el tribunal del control de gestión evalúa que alguien no ha cumplido inmediatamente eso genere el llamado a concurso de ese cargo; si eso no se logra, entonces, no habremos mejorado el sistema.

Esta es mi visión y creo que va a ser el desafío de acá en más, si realmente la discusión sobre si está o no el estudiante en el tribunal queda zanjada con lo que acabo de comentar, lo otro es empezar a pavimentar el camino para que esto no sea sólo un voluntarismo sino algo que funcione.

Por otro lado, no puedo dejar de mencionar -porque lo comentamos al terminar la última sesión del Consejo- la fiesta que hicieron los estudiantes. No solamente que todo ha salido bien sino que incluso tengo un informe de la guardia que lo corrobora; yo estuve hasta la una y media o dos de la mañana y no hubo inconvenientes. Lo que hicimos fue sectorizar muy bien la Facultad y, de hecho, los únicos lugares donde habían quedado un poco manchadas las paredes los chicos limpiaron el día lunes y ha quedado todo perfecto. De todas maneras, tanto para nosotros como para los estudiantes fue muy tensionante porque estaban como muy controlados, por eso creo -obviamente ya lo he hablado con alguna gente del Centro de Estudiantes- que lo mejor para el año que viene sería pensar en la posibilidad de contratar un salón. De todos modos, creo que era un buen desafío ver si se podía hacer este tipo de cosas, creo que ha salido bien y no podía dejar de mencionarlo, aunque yo también estaba muy asustado.

No sé si alguien quiere hacer alguna pregunta, si no continuamos con el temario.

Sr. Consej. Arce.- Respecto al tema de las complementarias de los no docentes -que usted mencionó recién- ¿puede explicar cómo fue?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No voy a explicar toda la letra chica porque hubo que trabajar mucho, pero sí cuál es la idea. De ahora en más desaparecen las complementarias por mayor productividad y la única manera de cobrarlas -que es como venimos haciéndolo nosotros- es a través del sistema de horas extras, o sea, se da una complementaria si alguien trabaja más horas. Esto genera a su vez que la hora de más trabajada sea eso, una hora extra, la cual según el nuevo convenio colectivo ha aumentado. Todos saben que el convenio colectivo generó un aumento salarial que en algunos casos es bastante y en otros no tanto. Lo real es que en muchas dependencias no venía pagándose como hora extra sino que se venía dando la complementaria por otro motivo y ahora desaparece. Entonces, por más que la persona haya recibido un aumento salarial, si se tiene en cuenta la complementaria que cobraba antes y ahora desaparece, el aumento salarial no sería tal sino que podría llegar a cobrar menos que antes. Entonces, la idea es la siguiente: en todos aquellos casos que sucediera esto, que al desaparecer las complementarias por más que hubiera tenido un aumento por el convenio colectivo el agente cobrara menos de lo que venía cobrando, se le pagara por hora extra una cantidad equivalente a la diferencia para llegar a cobrar lo mismo que cobraba antes. Esencialmente esa era la idea, después se ha perfeccionado, de dónde salen los fondos, etcétera. No es nuestro caso porque acá todo el que estaba cobrando una hora extra siempre fue eso, una hora extra, no ha habido complementaria que no fuera por hora extra.

Sr. Consej. Arce.- En la forma que se hace hay gente que se va a beneficiar y a la vez otra gente a la que van a perjudicar. Se va a beneficiar más la gente del Área Central y de los hospitales.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En este proceso de reescalafonamiento -todos saben que no soy un defensor del convenio colectivo- la idea básica ha sido que la gente no cobre menos que antes, que la gente no quede en un escalafón inferior al que tenía. Esa ha sido la idea que hemos tenido muchos de nosotros para no generar una batalla interna en la Universidad que evite el funcionamiento de la misma.

Por supuesto que esto va a ser por un tiempo, porque el convenio colectivo prevé más aumentos; recuerden que el aumento presupuestario que conlleva este convenio colectivo es de 600 millones de pesos que se terminan de aplicar en el 2009. Este año se han aplicado los primeros 130

millones, o sea que los incrementos que ustedes han recibido en realidad son casi el 25 por ciento del total de incrementos que van a recibir, cuando venga el incremento de marzo o abril ya nadie va a cobrar menos de lo que cobraba antes con su asignación complementaria, con lo cual ésta va a desaparecer y nadie va a tener este suplemento por hora extra para equilibrar. Esto es simplemente para que en este proceso que va de octubre a marzo-abril nadie pueda decir que está cobrando menos de lo que venía cobrando.

Sr. Consej. Arce.- Nuestra inquietud fue porque mucha gente pensó que nosotros íbamos a ganar un dineral. La misma prensa decía que íbamos a ganar más que los docentes pero la realidad es que con el convenio colectivo el aumento que hemos tenido fue en algunos casos de 100 pesos, en otros de 80 y en otros de 130 pesos, cuando se decía que íbamos a tener sueldos de tres o cuatro mil pesos; esa es la hipocresía y la mentira que hubo en todo esto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Esto lo hablé con ustedes en asamblea hace dos años y les dije que sería en función de los 600 millones.

Sr. Consej. Arce.- De acuerdo, mi crítica es a lo que se dijo en la prensa a raíz de lo cual mucha gente pensaba que íbamos a ganar un dineral.

Tampoco estoy de acuerdo con el convenio, tenemos que esperar tres años para llegar a un básico de un poco más de mil pesos. El básico al que llegamos ahora es más o menos de 800 pesos y me gustaría -lo digo como una crítica- que todo lo que cobramos en negro se blanquee, que es la mitad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hay una estrategia sindical distinta en el gremio docente del gremio no docente. El gremio docente en los últimos dos años ha estado peleando por el blanqueo de todas las sumas en negro, ésa es una estrategia desde el punto de vista sindical. El gremio no docente, en cambio, estuvo peleando por aumentos en bolsillo en base a sumas no remunerativas o no bonificables. Esto es así, si bien es cierto que ha aumentado poco el básico también es cierto que son parte de este nuevo convenio aumentos por sumas que no son del básico. Creo que es una discusión que deben tener ustedes con su gremio, porque es un problema estrictamente de lucha sindical: cómo plantear y cuál es el objetivo sindical desde el punto de vista salarial. Soy de la idea que es mejor tener sumas en blanco, porque es mucho más fácil la discusión a posteriori; al principio cuesta porque no se ve el dinero en el bolsillo pero después de un par de años cuando se nivela queda mucho más claro cómo son las cosas. En estos momentos seguirles el sueldo a ustedes es realmente una aventura porque tienen tantas sumas sueltas que vienen en concepto no remunerativo o no bonificables que cuesta muchísimo hacer la cuenta de cuánto cobra cada agente. Entonces, en la próxima pelea sindical para el próximo aumento costará muchísimo pelear, realmente unos pocos saben de qué sumas están hablando.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 18 inclusive.

Se Da Cuenta

03. Expte. 21-07-43203. Resolución Rectoral nº 1635/07; (lleva la firma del Sr. Vicerrector) fechada el 28 de Septiembre ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Carta-Compromiso celebrada entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los fines de que se trata, obrantes a fojas 2/3 y cuya fotocopia constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Nota. En 1. de dicha carta-compromiso la UNC "... adhiere a las líneas de acción y a los objetivos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina."

- Se toma conocimiento.

04. Expte. 03-07-03119. Resolución Decanal nº 288/07. Encomendó al Dr. Marcelo Rubio que se trasladara en comisión a Brasil, a las ciudades de Río de Janeiro (los días 05 y 06 de Octubre corriente) y Buzios (del 07 al 11 del mismo mes) a fin de participar en la reunión anual de la International Radiation Physics Society y presentar un trabajo de investigación en el "8º International Symposium on the Natural Radiation Environment", respectivamente.

- Se toma conocimiento.

05. Expte. 03-07-03109. Resolución Decanal nº 290/07. Encomendó al Dr. Carlos E. Olmos que se trasladara en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 01 a 19 de Octubre, a fin de dictar un mini-curso de Geometría Diferencial en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

- Se toma conocimiento.

06. Expte. 03-07-03129. Resolución Decanal nº 291/07. Encomienda al Dr. Pablo Serra que se traslade en comisión a la ciudad de West Lafayette (EE.UU.) por el lapso 16 de Octubre a 16 de Noviembre, a fin de realizar trabajos de investigación en el grupo del Prof. Sabre Kais en el Birck Nanotechnology Center de Purdue University.

- Se toma conocimiento.

07. Expte. 03-07-03131. Resolución Decanal nº 292/07. Encomienda al Dr. Sergio A. Daín que se traslade en comisión a la ciudad de Beijing (China) del 14 al 31 de Octubre corriente para realizar tareas de colaboración científica con el Prof. Yun-Kau Lau y su grupo de investigación.

- Se toma conocimiento.

08. Expte. 03-07-03137. Resolución Decanal nº 293/07. Encomienda a la Dra. María Inés Pacharoni que se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) del 15 al 31 de Octubre corriente para realizar trabajos de investigación en el ICTP de dicha ciudad.

- Se toma conocimiento.

09. Expte. 03-07-03150. Resolución Decanal nº 296/07. Encomienda al Dr. J. Alfredo Tirao que se traslade en comisión a España, a las ciudades de Camona (del 13 al 17 de Octubre) y Sevilla (del 18 al 24 de Octubre) a fin de participar en el workshop "Orthogonal Polynomials and Image Processing" y realizar una visita de trabajo a la Universidad de Sevilla, respectivamente.

- Se toma conocimiento.

10. Expte. 03-07-03152. Resolución Decanal nº 299/07. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski que se traslade en comisión a la ciudad de Estrasburgo (Francia) del 15 al 30 de Octubre corriente para realizar tareas en el marco del convenio de cooperación ECOS-SeCyT.

- Se toma conocimiento.

11. Expte. 03-07-03116. Providencia Decanal nº 70/07. Encomendó al Lic. Rodrigo E. Bürgesser que se trasladara en comisión a la ciudad de Carlos Paz del 29 de Septiembre ppdo. al 07 de Octubre corriente a fin de colaborar en la organización de la "XII Olimpiada Iberoamericana de Física".

- Se toma conocimiento.

12. Expte. 03-07-03126. Providencia Decanal nº 71/07. Encomendó a la Dra. Mónica E. Villarreal que se trasladara en comisión a la ciudad de Santa Fe los días 04 y 05 de Octubre corriente con el objeto de dictar una conferencia en las "Terceras Jornadas de Educación Matemática".

- Se toma conocimiento.

13. Expte. 03-07-03118. Providencia Decanal nº 72/07. Encomendó al Dr. Javier Britch que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires del 05 al 15 de Octubre corriente a fin de participar en la Coordinación General de Evaluación de la "31º Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil".

- Se toma conocimiento.

14. Expte. 03-07-03132. Providencia Decanal n° 73/07. Encomienda al Dr. Héctor L. Gramaglia que se traslade en comisión a la ciudad de Tandil los días 29 y 30 de Octubre corriente a fin de integrar como miembro titular un tribunal de concurso docente.

- Se toma conocimiento.

15. Expte. 03-07-03133. Providencia Decanal n° 74/07. Encomienda al Dr. Guillermo E. Stutz que se traslade en comisión a la Universidad de Santiago del Estero los días 12 y 13 de Octubre corriente a fin de integrar, como miembro titular, un tribunal de concurso docente.

- Se toma conocimiento.

16. Expte. 03-07-03146. Providencia Decanal n° 75/07. Encomienda al Dr. Pedro R. D'Argenio que se traslade en comisión a las ciudades de Rosario (el 11 de Octubre) y Buenos Aires (el 23 de Octubre) a fin de asistir a las Jornadas sobre Ciencias de la Computación y desempeñarse como miembro titular del tribunal de evaluación de la tesis de doctorado del Lic. Fernando Schapadinik en la UBA.

- Se toma conocimiento.

17. Expte. 03-07-03095. El 19 de Septiembre ppdo. ingresó la documentación que seguidamente reseñamos:

- n Despacho de la Comisión Asesora de Astronomía (incluye un proyecto de resolución de este H. Consejo) que firman el Dr. Germán Gimeno y el Lic. Jesús H. Calderón. Obra también un proyecto de resolución de este H. Cuerpo "... con la nueva forma de constituir esta comisión que contemple los cambios organizativos ocurridos en el Observatorio Astronómico. ...".
- n En hojas aparte, la nómina de "*Integrantes de la Sección Astronomía al 07.06.07.*" y la planta docente del OAC (por nivel y dedicación de cargo).
- n Lo relacionado con una encuesta "... *motivada por la necesidad de realizar una nueva conformación de la Comisión Asesora de Astronomía (CAA).*".
- n El 25 de Septiembre recibimos una nota que firman los Dres. Carlos A. Valotto (Coordinador) - Mónica M. Villada - Andrea V. Ahumada - Mariano J. Domínguez (también integrantes de la CAA). Adjuntan igualmente lo de la encuesta.

Con ajuste a lo dispuesto por el Sr. Decano, todos esos antecedentes fueron remitidos (en las fechas antes mencionadas) a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

Habida cuenta que Asuntos Académicos se ha expedido, traemos el tema sólo para conocimiento de su dictamen por parte del Consejo Directivo. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-03095**

(Jesús Calderón y otros presentan propuesta de conformación de la Comisión Asesora de Astronomía)

Visto

La presentación realizada por miembros de la actual Comisión Asesora de Astronomía respecto de la probable confirmación de dicha Comisión.

Las tres propuestas de conformación votadas en forma positiva por 38 de los 63 miembros de la Sección Astronomía.

Considerando

Que esta Comisión de Asuntos Académicos debe elevar su opinión al respecto.

Esta Comisión de Asuntos Académicos pasa a justificar su opinión sobre lo que considera la mejor opción para conformar la Comisión Asesora de Astronomía.

Opción A.

- 1- Equiparar "áreas de investigación" con "grupos de investigación"
- 2- Conformar la Comisión Asesora de Astronomía con un representante y su respectivo suplente por cada área.

Opción B.

- 1- Equiparar las "áreas de investigación" que superen un mínimo de 5 (cinco) docentes integrantes a los grupos de investigación.
- 2- Conformar la Comisión Asesora de Astronomía con un representante por cada área establecida en 1-. Aquellas áreas con un número menor que 5 (cinco) podrán unirse con otras áreas a los fines de lograr el mínimo establecido y así designar un integrante en la CAA, o bien con otra área que ya posea un representante en la CAA.

Opción C.

- 1- Equiparar "sub-áreas" con "grupos de investigación"
- 2- Conformar la Comisión Asesora de Astronomía con un representante por cada sub-área. En el caso de que el área no tenga sub-áreas, corresponde un representante por área.

La opción A es la que más se asemeja a las actuales conformaciones de la Comisión Asesora de Matemática y la Comisión Asesora de Física, si como dice la Opción A 1-, se equiparan "áreas de investigación" con "grupos de investigación". Se debe aclarar en este caso que la conformación de la CAA debe incluir además un estudiante de la respectiva licenciatura y el coordinador de la sección.

La opción B discrimina entre "áreas" (grupos) en cuanto al número de integrantes. No nos parece adecuado hacer ese tipo de diferencia entre grupos de investigación. Un grupo de investigación tiene peso propio por la tarea que realiza y no por el número de integrantes. Este antecedente no se da en las Secciones Física ni Matemática donde hay grupos muy numerosos y otros con muy pocos integrantes. Por otra parte la Opción B no deja establecida en forma precisa el número de integrantes de la Comisión ni a quien representan.

La Opción C daría lugar a la conformación de una Comisión con 17 integrantes, 15 por las áreas, subáreas, 1 alumno y el coordinador de la sección. Un Comisión con tal número de representantes no es recomendable para un funcionamiento eficiente de la misma. Y por otra parte adopta la forma de un órgano colectivo de Gobierno más que el de una Comisión Asesora.

Por lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda adoptar la siguiente conformación para la Comisión Asesora de Astronomía:

Conformar la Comisión Asesora de Astronomía con un representante y su respectivo suplente por cada área (las áreas de acuerdo a la Resolución interna No 11/06 del Observatorio Astronómico de Córdoba), un representante por los estudiantes de la licenciatura en astronomía y el Coordinador de la Sección Astronomía.

Córdoba, 11 de octubre de 2007

Consejeros presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

- Se toma conocimiento.

18. Expte. 03-07-02823. En la sesión del 28 de Mayo de 2007 ingresó un anteproyecto de ordenanza de la Facultad para fijar los programas de las materias de grado, presentado por el Dr. Alejandro L. Tiraboschi.

En aquel momento se decidió girarlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una de ellas le competen.

[ver acta 516 - punto 44.]

Reglamento y Vigilancia todavía no se pronunció, traemos las actuaciones al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento del despacho de Asuntos Académicos. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de la misma) y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-02823

(Dr. Alejandro Tiraboschi presenta anteproyecto fijación de los contenidos curriculares de cada

materia al inicio de cada cuatrimestre)

Visto

La presentación realizada por el Dr. Alejandro Tiraboschi de un anteproyecto de Ordenanza para fijar los programas de las materias de grado.

Considerando

*Que esta Comisión asuntos Académicos hace suyos los argumentos expresados por el Dr. Tiraboschi en el expediente **03-07-02823**.*

Esta Comisión de Asuntos Académicos aconseja:

i) aprobar en general anteproyecto de ordenanza presentado por el Dr. Alejandro Tiraboschi.

ii) Modificar el artículo 3 de dicho anteproyecto de la siguiente forma:

Art. 3: Al final de cada cuatrimestre el docente a cargo de una materia podrá realizar observaciones respecto al contenido y desarrollo de la misma. Estas observaciones se elevarán al Departamento de Alumnos y se anexarán al programa de la materia en ese cuatrimestre. Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia.

iii) En el artículo 1 eliminar la palabra pregrado

iv) Encomendar al Dr. Tiraboschi presente el proyecto definitivo de la Ordenanza con sus vistos y considerandos y las modificaciones sugeridas por esta Comisión.

Córdoba, 11 de octubre de 2007

Consejeros presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

- Se toma conocimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

19. En la sesión del 30 de Julio pasado ingresó una nota del Dr. J.O. Blanco solicitando que se extendiera el plazo para realizar el Trabajo Especial de Computación del alumno Jorge Rafael.

Luego de un amplio debate se le otorgó la prórroga (por usos y costumbres) y adicionalmente este H. Cuerpo decidió "... *requerir a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que analice lo referente a incluir en el texto de la Resolución HCD n° 206/02 y su Anexo (normas que rigen la asignatura Trabajo Especial de la Licenciatura en Ciencias de la Computación) lo establecido en el Artículo 6° - inc. c) de la Resolución HCD n° 171/90 (reglamento para las otras carreras).*".

[ver acta **519** - punto **31**.]

Atento que dicha comisión se ha expedido, traemos el asunto a consideración del Consejo. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Leandro R. Cagliero (Coordinador) - Pedro O. Sánchez Terraf - Linda V. Saal y dice:

DICTAMEN

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA

(Duración "Trabajo Especial" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación)

Visto

- La solicitud de revisión del reglamento establecido por la resolución HCD 206/02 que rige la asignatura "Trabajo Especial" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Considerando

- Que el actual reglamento no contempla una duración máxima para dicha materia;

- Que es conveniente reglamentar una duración de dicha materia;

- Que esta comisión consultó con la CAC y manifiestan como resultado de la consulta

entendemos:

- a) *Que el perfil profesional que tiene esa carrera hace que muchos estudiantes se encuentren trabajando al momento de finalizar sus estudios;*
- b) *Que el tiempo de dos años resulta insuficiente en numerosos casos;*

Esta Comisión de Reglamento y Vigilancia recomienda modificar la resolución HCD 206/ 02 de la siguiente manera:

Art. 2 -- El tiempo máximo que se concede para el desarrollo del Trabajo Especial será de 4 (cuatro) años a partir de la inscripción de la inscripción; pero si la naturaleza y dificultades propias del tema elegido así lo exigen, se podrá ampliar este plazo mediante resolución fundada del HCD de la facultad ante pedido especial del director del trabajo.

Art. 3 -- Las situaciones no contempladas por la presente Resolución se regirán por la Res. 171/90 y sus modificatorias.

Art 4 – Comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 de octubre de 2007

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

20. Expte. 03-07-02974. En la sesión del 27 de Agosto último ingresó una propuesta de la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, que solicita se apruebe una Disposición Transitoria (Plan de Regularización de alumnos de las cohortes 1998 a 2006). La misma vino con recomendación del Co.De.Po. de aprobar dicho pedido.

Allí se resolvió girarlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.

[ver acta **521** - punto **30**.]

En la reunión del 24 de Septiembre ppdo., teniendo en cuenta los despachos de ambas comisiones y la información adicional brindada por el Dr. J.G. Adrover (presentada en la oportunidad por la Sra. Vicedecana) hubo acuerdo en devolverlo a Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos para que lo evalúen nuevamente incorporando al estudio lo expresado por el Dr. Adrover

[ver actas **522** y **523** - puntos **22**. y **16**., respectivamente]

Vienen las actuaciones con despacho de ambas comisiones. Los transcribimos siguiendo el orden de recepción de los mismos:

u **Asuntos Académicos**. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de la misma) y dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 030702974**

*(Junta Académica Maestría en Estadística Aplicada solicita aprobación de disposición transitoria
Plan de regularización de Alumnos)*

Visto:

el proyecto de regularización de las cohortes 1998, 2000, 2002, 2004 y 2006 de la carrera Maestría en Estadística Aplicada.

Considerando:

que el proyecto trata de todas las cohortes desde la creación de la maestría. Que por esto se deduce que hay un problema central, en los plazos estipulados por el Reglamento de la correspondiente maestría, para que los alumnos lleven a cabo la misma en los plazos estipulados.

Que por lo mismo se desprende que esta situación se repetiría en el futuro.

Que esta Comisión de Asuntos Académicos en dictamen del día 17 de setiembre de 2007 había recomendado "Encomendar a la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, presentar un proyecto de modificación del Reglamento de la Maestría en Estadística

Aplicada que tenga como objetivo resolver el problema planteado”.

*Que la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada respondió favorablemente presentando el proyecto que consta en expediente **030702974**.*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar la disposición transitoria “Plan de Regularización de los alumnos de las cohortes 1998 a 2006 de la Carrera de Magister en Estadística Aplicada” según consta en expediente **030702974**.*

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

Córdoba 11 de octubre de 2007

u **Reglamento y Vigilancia.** Lleva la firma de los Cons. Leandro R. Cagliero (Coordinador de la misma) - Pedro O. Sánchez Terraf - Linda V. Saal; según lo expresado, cuenta con el acuerdo también de la Cons. Silvia M. Fernández Martín y dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXPEDIENTE 03-07-02974
(Junta Académica Maestría en Estadística Aplicada)

Visto

- *El proyecto de elaboración de un nuevo estatuto para la carrera de Maestría en Estadística Aplicada.*

Considerando

- *Que el mismo contempla las observaciones hechas por esta Comisión de Reglamento y Vigilancia en su despacho del día 10 de setiembre de 2007;*
- *Que la opinión de los miembros de esta comisión coincide con lo expresado en el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos del día 11 de octubre de 2007;*

Esta Comisión de Reglamento y Vigilancia recomienda aprobar la disposición transitoria “Plan de Regularización de alumnos de las cohortes 1998 a 2006 de la carrera de Maestría en Estadística Aplicada”.

Córdoba, 16 de octubre de 2007

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 20.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

Asuntos Académicos - Consejo Depto. de Post-Grado

21. Expte. 03-07-02842. En la sesión del 28 de Mayo del corriente año ingresó una nota con 35 firmas (s.e.u.o.) solicitando "... que se revea el requisito referente a las tareas docentes de los doctorandos, expuesto en los Artículos 3 y 17 del Reglamento de Doctorado, ...".

En esa oportunidad lo resuelto fue girar el asunto al Co.De.Po. y a la Comisión de Asuntos Académicos.

[ver acta 516 - punto 43.]

I **Asuntos Académicos.** Ingresaron dos despachos.

- El primero (por mayoría) lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti -Coordinador de la comisión- y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-02842
(Doctorandos de la Facultad solicitan se revea el requisito sobre tareas docentes de los doctorandos)

Visto

La presentación realizada por un grupo de estudiantes de doctorado de la Fa.M.A.F. para que se revea el artículo 3 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/ 2005.

Considerando

Que la mayor razón de peso para rever el mencionado artículo es el derecho de que a igual tarea igual remuneración.

Que el 30% aproximadamente de los doctorandos de la facultad acceden actualmente a cargos rentados.

Que el acceso a esos cargos les permite cumplir con las exigencias de los artículos 3 y 17 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005.

Que el resto de los doctorandos deben cumplir ese requisito sin recibir remuneración alguna.

Que esta Comisión entiende que en las actuales condiciones presupuestarias no es posible garantizar cargos rentados para todos los doctorandos de la Fa.M.A.F. con el objetivo de cumplir las exigencias de los artículos mencionados.

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

- 1- *Modificar el artículo 3 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005 eliminado el requerimiento de “la realización de tareas docentes en áreas afines a la disciplina respectiva, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.”*
- 2- *Consecuentemente eliminar el artículo 17 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005.*
- 3- *Asimismo, dado que ya no existirá relación alguna entre tarea docente y Carrera del Doctorado, eliminar el artículo 18 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005, (“**ARTÍCULO 18°:** Todo doctorando que sea también docente de la Facultad, podrá no ser afectado a tareas docentes durante un lapso equivalente a dos cuatrimestres lectivos, para poder dedicar todo su tiempo al trabajo como doctorando. La ocasión para el uso de esta franquicia será determinada por el Consejo Directivo a sugerencia de la Comisión Asesora del doctorando.*

Asimismo, en la distribución de las tareas docentes para cada cuatrimestre se tendrán en cuenta las necesidades académicas de tales doctorandos, dentro de límites razonables sin afectar la actividad docente de pregrado de la Facultad.”) dado que el mismo plantea una cuestión de privilegio de los estudiantes de doctorado con cargo rentado respecto de cualquier otro docente de esta casa. Hecho que se contrapone con los principios en los que se basan los considerando del presente dictamen.

Córdoba, 11 de octubre de 2007

Consejeros que firman este despacho

Dr. Gustavo Monti, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

– El segundo (por minoría) está firmado asimismo por el Cons. Gustavo A. Monti -Coordinador de la comisión- y dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-07-02842**

(Doctorandos de la Facultad solicitan se revea el requisito sobre tareas docentes de los doctorandos)

Visto

- *La presentación realizada por un grupo de estudiantes de doctorado de la Fa.M.A.F. para que se revea el artículo 3 del anexo I de la Ordenanza HCD 02/2005.*

Considerando

- w *Sobre las tareas docentes de un investigador.*
 - *Que la docencia es una tarea que fortalece el desarrollo de la investigación,*
 - *Que la docencia es un deber de la mayoría de los cargos de profesores de nuestras universidades, y que en varias de ellas el título de doctor es una exigencia para acceder a un cargo de profesor,*
 - *Que nuestra facultad considera muy importante que los investigadores de nuestras universidades desarrollen sus tareas docentes en un alto nivel de calidad,*
- w *Sobre el aprendizaje de las tareas docentes*
 - *Que la práctica docente es una tarea fundamental para aprender a ejercer tareas*

docentes del nivel mencionado,

- *Que estas prácticas pueden desarrollarse en diversas universidades de nuestro país,*
- w *Sobre las tareas docentes de los estudiantes de doctorado*
- *Que los estudiantes de grado se enriquecen con los conocimientos de los estudiantes de doctorado,*
- *Que los estudiantes de doctorado generalmente transmiten sus conocimientos con un entusiasmo y frescura que es muy particular de esta etapa de formación,*
- *Que sería un desperdicio no aprovechar los aportes (recién mencionados) que pueden brindar los estudiantes de doctorado a la docencia,*
- *Que estas actividades docentes ejercidas por estudiantes de doctorado son en definitiva valiosas tareas que encuadran en un marco laboral y por lo tanto deber ser justamente remuneradas,*

Esta Comisión de Asuntos Académicos sugiere,

§ *Mantener la exigencia de dos cuatrimestres de docencia como requisito para acceder al título de doctor de nuestra facultad*

§ *Que el HCD inicie un análisis a través de sus comisiones para estudiar:*

- *una modificación del reglamento de doctorado que permita cumplimentar las actividades docentes en algunas otras unidades académicas de nuestra ciudad, provincia o país, conforme con las reglamentaciones vigentes,*
- *las posibilidades de obtener recursos para elaborar un programa que sirva para contratar semestralmente a algunos estudiantes de doctorado para que realicen tareas docentes en la facultad,*

Córdoba, 17 de octubre de 2007

Consejeros que firman este despacho:

Dr. Leandro Cagliero, Dr. Oscar Reula

l **CO.DE.PO.** Ha presentado también dos dictámenes.

£ El primero (por mayoría) está fechado el 27 de Septiembre ppdo., lleva la firma de los Dres. Juan José Clariá Olmedo - Esteban Anoardo - Isabel G. Dotti (Vicedecana, a cargo de la Secretaría de Posgrado) - Pedro R. D'Argenio - Carlos N. Kozameh - Mercedes N. Gómez y dice:

En la reunión de CODEPO del 26 de junio se trató la solicitud presentada por doctorandos de FaMAF para que se considere la modificación del reglamento del doctorado, Art. 3º de la Ord. HCD 02/05, referido a las exigencias a los doctorandos de realizar tareas docentes durante dos cuatrimestres en el ámbito de la UNC.

El tema fue discutido ampliamente y de manera exhaustiva. Al respecto se consideró:

- ÿ *Que la ejecución de tales tareas representan parte de la formación académica del doctorando (máxime teniendo en cuenta que el título de Doctor es parte importante de los requerimientos para acceder a un cargo de Profesor).*
- ÿ *Que es importante la contribución que realizan, volcando lo aprendido durante su doctorado a grupos más jóvenes de estudiantes.*
- ÿ *Que tal actividad contribuye significativamente a fortalecer un funcionamiento libre y gratuito de la Universidad, tanto en lo referente a nivel de grado como en los estudios doctorales.*

En este sentido, el CODEPO sostiene la vigencia del Art. 3º de la Ord. HCD 02/05.

Sin embargo hubo acuerdo en que la Facultad debe velar para que los estudiantes de doctorado sean auxiliares colaboradores en materias de las carreras y no responsables de los mismos (ni siquiera por breves períodos).

En relación a la disponibilidad de cargos o remuneración, entendemos que no corresponde al CODEPO este análisis.

£ El segundo despacho (por minoría) lo rubrican las Lics. Marianela Carubelli - Nadina Rojas y dice:

Respecto al pedido realizado por doctorandos de esta casa acerca del

requisito referente a las tareas docentes de los doctorandos, expuesto en los Artículos 3 y 17 del Reglamento de Doctorado, sugerimos se tengan en cuenta los siguientes puntos a la hora de discutir el tema sobre tablas:

ÿ *La nota de pedido esta firmada por un gran número de doctorandos, y es intención de la amplia mayoría de los doctorandos a los que representamos que se discuta y revea con detenimiento el pedido.*

ÿ *Tal como aparece redactado en los artículos 3 y 17 el requisito de docencia sin la remuneración correspondiente puede tener implicancias legales para la facultad.*

ÿ *La facultad entra en contradicción al exigir a todos los doctorandos que realicen tareas docentes análogas a las de un Ayudante de Primera y por otro lado se dictamina que algunos doctorandos no reúnen los requisitos mínimos para afrontar dicha tarea (ver acta resolución HCD 178/2007).*

En caso de mantenerse como requisito la tarea docente recomendamos que ésta sea debidamente remunerada y se reconozcan a las tareas docentes realizadas en otras Universidades fuera de la Universidad Nacional de Córdoba como cumplimiento de dicho requisito.

En caso de que la facultad no contase con los recursos económicos necesarios para tal remuneración sugerimos que se elimine la obligatoriedad del requisito.

Finalmente proponemos al HCD que invite a la comunidad a discutir sobre la necesidad, importancia y forma de llevar a cabo prácticas docentes en las carreras de doctorado, tema que surge en las discusiones, pero cuyo espíritu creemos no se ve reflejado en los artículos 3 y 17 del actual reglamento de doctorado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tenemos dos dictámenes de Asuntos Académicos, que no están en sintonía, y dos de CO.DE.PO. que tampoco están en sintonía. Me parece que sería bueno que este punto lo discutiéramos un poco más en comisión, salvo que quieran discutirlo acá.

Sr. Consej. Casalánguida.- Sería bueno que los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos aclaren por qué se contradicen los dos dictámenes.

Sr. Consej. Videla.- Me parece bien, pero ya que están presentes los que firman ambos dictámenes de Académica propongo que pasemos a comisión para que lo adaren.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, pasamos a comisión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasamos a sesionar en comisión.

- *Es la hora 09:48.*

- *Siendo la hora 09:53 ingresan la señora Rectora, el señor Vicerrector y funcionarios. Se suspende el tratamiento en comisión del punto 21 para escuchar a la señora Rectora.*

- *Siendo la hora 11:15 se retira la señora Rectora y retoman el tratamiento en comisión del punto 21.*

- *Es la hora 12:45.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

Propongo que el tema vuelva a una comisión ampliada donde esté no sólo el Consejo Directivo sino también el CO.DE.PO. y se invite a los becarios, en la cual se intente mantener un diálogo -como hemos hecho nosotros ahora- y que el tema en el estado que salga de esa comisión ampliada, con tantas reuniones como hagan falta, sea tratado en la próxima sesión ordinaria, de aquí a tres semanas.

Sr. Consej. Videla.- Que quede en Acta que va como pedido a esta comisión ampliada que el Consejo en su gran mayoría o casi en consenso estuvo de acuerdo en que hay que modificar esta reglamentación y buscar los métodos a seguir a futuro, porque la reglamentación como está ahora no contempla la realidad ni la coyuntura actual de los doctorandos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si estamos todos de acuerdo se va a poner, por unanimidad del Consejo, que hay que modificar en el Acta el renglón del cual hemos estado conversando.

Por lo tanto, por la afirmativa significa la vuelta a comisión con esas condiciones, por la negativa el tratamiento posterior del tema en cuestión.

- Puesta a consideración,
se vota y resulta aprobada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada la propuesta por unanimidad, en consecuencia, pasa a comisión.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

- Se retira el consejero Cagliero y es reemplazado
por el consejero Wolfenson.

Asuntos Entrados

22. Expte. 03-07-02898. Dictamen que firman los Ings. Rodolfo A. Cavallero - Carlos B. Metzadour - Carlos A. Marqués. Dice:

DICTAMEN

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día nueve del mes de octubre del año 2007, a las once horas, se constituye el Jurado designado [Res. HCD 101/2007 de la FAMAF] para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el área de Desarrollo Electrónico e Instrumental (Código interno 111/14), con la presencia de sus miembros titulares, los Ingenieros Rodolfo A. Cavallero, Carlos B. Metzadour y Carlos A. Marqués.

Se hizo presente el veedor en representación de los Egresados, Profesor de Matemática Gustavo Bruno.

No se hace presente el veedor en representación de los Estudiantes.

Se cuenta con la documentación completa correspondiente al único candidato inscripto, el Doctor en Ciencias de la Ingeniería, Mención Electrónica (Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba).

El Jurado decide sustanciar, ante todo, las pruebas de oposición. (Clase Pública y Entrevista Personal).

También analiza y evalúa la totalidad de los antecedentes presentados por el aspirante y concluye que el candidato reúne las condiciones requeridas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto en esta Facultad.

Sobre la base del Art. 2 de la Ord. HCS 8/86 de la Universidad Nacional de Córdoba y de los Arts. 1 y 2 de la Ord. HCD 1/87 de FAMAF, el Jurado decide evaluar las pruebas de oposición y los antecedentes del aspirante en función de los requerimientos del Plan de Trabajo elaborado por esta unidad académica para el presente cargo, que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 101/2007 de la FAMAF.

Prueba de oposición:

Clase pública:

Para su Clase Pública, el aspirante eligió el tema Conversores Digitales/Analógicos en el marco de la asignatura "Introducción de Nuevas Técnicas en el Desarrollo de Instrumentación Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación". Con anterioridad al dictado de la clase enmarcó el tema en el contexto general del curso y fundamentó apropiadamente la perspectiva adoptada para abordarlo y las herramientas empleadas.

Desarrolló su exposición en forma clara y pausada, manteniendo en todo momento organizada la presentación de filmas con diagramas complejos. Enfatizó y discutió con detenimiento los

conceptos relevantes. La clase se completó dentro de los límites de tiempo establecidos.

Entrevista personal:

El plan de trabajo propuesto por el Dr. Eduardo Abel Romero incluye la ejecución de proyectos relacionados al test de circuitos electrónicos, tanto digitales como analógicos y a disciplinas asociadas como la tolerancia a fallas y la confiabilidad.

Realizó una exposición clara de su interés en los temas que aborda y ha destacado la importancia de ellos en aplicaciones en los distintos Grupos de Investigación en Física Experimental de la FAMAF.

También se refirió detalladamente a su futura actividad docente.

Antecedentes:

Para el único candidato presentado, Dr. Eduardo A. Romero, el Tribunal evaluó la importancia de la labor docente y de las tareas de investigación, extensión y gestión, a través de los antecedentes presentados.

El Dr. Romero obtuvo el título de Ingeniero Eléctrico-Electrónico, en la Universidad Católica de Córdoba (1987) y el de Dr. En Ciencias de la Ingeniería, mención Electrónica, en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba (2005).

Ha realizado dos estadias de perfeccionamiento en centros internacionales de investigación en España y Alemania.

Se ha desempeñado como Profesor Titular interino en el Instituto Universitario Aeronáutico, de 1996 a 2000. Como Profesor Asociado interino en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Villa María, desde 1999 (continúa) y como Profesor Adjunto ordinario desde 1994 (continúa pero con licencia por cargo de mayor jerarquía). Anteriormente se desempeñó como Profesor Adjunto interino.

También se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos, interino, en FAMAF (UNC), desde abril de 1995 hasta agosto de 1997.

Ha dictado numerosas materias de grado y también para el Doctorado en Física de la FAMAF: "Electrónica para laboratorios experimentales de investigación".

Ha dirigido y codirigido proyectos de investigación acreditados.

En su producción científica se destaca la publicación de tres trabajos en revistas internacionales con referato, numerosos artículos en proceedings de Conferencias Internacionales con referato, presentaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales.

Ha dirigido la realización de once Proyectos finales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica de la Facultad Regional Villa María de la UTN; y ha dirigido quince pasantes en diversas actividades en el programa de becas de la UTN.

Ha realizado transferencia de desarrollo de tecnología y ha realizado asistencia técnica a varios entes, públicos y privados.

En formación de recursos humanos ha dirigido las actividades de investigación de dos investigadores, en la UTN. También ha realizado la coordinación y planificación de las actividades de la Dra. G. Peretti como becaria de la UTN. Actúa como co-director de investigadores en formación en la UTN, Villa María.

Ha realizado varias actividades de gestión, destacándose como Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad Regional Villa María de la UTN (1998-99) y como Director del Departamento de Ingeniería Electrónica, del mismo centro (desde 2001 y continúa).

Por todo lo anteriormente expresado, aconsejamos enfáticamente se designe al Dr. Eduardo A. Romero en el cargo docente que se trata y que viene ocupando de manera interina desde hace más de un año demostrando iniciativa, capacidad y gran contracción al trabajo.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 22.

Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. Nota que firma la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica de la Facultad). La dirige al Sr. Decano y dice:

Ref.: Conferencia Gaviola 2007.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin informarle que el señor Coordinador de

la Comisión Asesora de Astronomía ha sugerido que la Conferencia Gaviola de este año esté a cargo de la Dra. Mercedes N. Gómez, con el título de "*Sistemas Planetarios Extra-solares y el Sistema Solar: ¿Es 'típico' nuestro Sistema Solar?*" y la fecha propuesta es el 15 de noviembre a las 11hs.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

- Se retira la consejera Fernández Martín.

24. c/Expte. 03-05-01199. Nota que firma la Dra. N. Patricia Kisbye (Prosecretaria Académica de la Facultad). La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo para presentar una propuesta de Resolución que tiene como objetivo el llamado de inscripción a docentes para el Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva. El mismo se dictará del 28 de enero al 25 de febrero de 2008.

Se prevé para esta modalidad de dictado 2 comisiones de teórico durante la mañana y una durante la tarde. Las comisiones del turno mañana se subdividirán en tres comisiones de práctico cada una, y la del turno tarde en dos comisiones de práctico.

Se espera que el número de alumnos por comisión de práctico sea del orden de 30 alumnos.

Adjunto a la presente el Proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

En las fojas siguientes el proyecto. Dice:

C/ Expte 03-05-01199

RESOLUCIÓN HCD N° XXX/07

VISTO

La Resolución HCD N° 188/07 que fija el Calendario Académico para el año 2008, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación, modalidad presencial intensiva, del 28 de enero al 25 de febrero; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N°190/06 se establecieron los contenidos y demás características para esta modalidad de cursado;

Que es necesario implementar el dictado de dicho Curso para el año 2008, seleccionando el personal docente a cargo del mismo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2008, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 11 (once) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores o auxiliares de la docencia de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 8 (ocho) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTÍCULO 2°: Las clases del Curso de Nivelación estarán distribuidas de la siguiente manera:

- a) 3 (tres) comisiones de teóricos a cargo de Docentes de Teórico-Práctico,
- b) 8 (ocho) comisiones de práctico a cargo de Docentes de Teórico-Práctico, con la

colaboración de un Ayudante de Práctico.

ARTÍCULO 3º: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso, con la modalidad de contrato de adhesión (Ord. HCS 06/2005) en los siguientes montos:

1 Docentes de Teórico-Práctico, mil quinientos pesos (\$1500) cada uno.

1 Ayudantes de Práctico, cuatrocientos pesos (\$400) cada uno.

ARTÍCULO 4º: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 29 de octubre al 9 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 09 a 13 horas.

En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

ARTÍCULO 5º: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el HCD, basadas en la selección que realice entre los inscriptos la comisión integrada por la Secretaria Académica, la Prosecretaria Académica y la Mgter. Casilda Rupérez, y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, el Secretario General quiere hacer una aclaración.

- *Asentimiento.*

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Algunos docentes me propusieron el año pasado un cambio respecto de las remuneraciones, porque cuando se paga como asignación complementaria les hacen muchos descuentos; entonces, la otra posibilidad era hacerlo por contrato entregando factura. Parece ser un trámite bastante simple, tienen que anotarse como monotributistas y pagar 39 pesos. Por eso figura así en el artículo 3º, pero quizás para el caso de los alumnos convenga mantener el otro sistema porque es un monto más chico. Podría dejarse en el caso de los docentes de teórico y prácticos por contrato y en el de los alumnos que se pague como remuneración única como se hizo el año pasado. En cuanto a la remuneración, está aumentada según el índice del Indec, el año pasado eran 1320 y 350, ahora están elevadas a 1500 y 400.

El otro cambio es que se redujo en dos comisiones a la mañana, porque como está el curso de nivelación que se da los viernes y sábados el número de personas no es muy alto como para tener diez comisiones de práctico. Comienzan 250 personas aproximadamente, o sea que da 25 o a lo sumo 30, pero rápidamente quedan menos de 20.

Sr. Consej. Wolfenson.- El sábado estuvimos hablando con Marta García y ella no tiene muy claro la simplicidad o no de la inscripción, cuántos meses hay que permanecer inscripto; ésa es mi única duda porque hay docentes que por sus actividades tienen facturas pero para muchos de los docentes que usualmente dan el curso es algo nuevo.

Sr. Consej. Monti.- Era complicado años atrás, pero con la última reforma es muy fácil, ni siquiera hay que presentar motivos para que le den de baja, antes había que presentar una nota del empleador y demás.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Reitero: fue una propuesta que me hicieron algunos docentes el año pasado porque les pagábamos 1320 pero cuando iban a cobrar era menos de 1100.

Sr. Consej. Reula.- ¿No se puede dejar la opción?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El problema es que complica mucho la parte administrativa.

Además, hay otras cuestiones; por ejemplo, el que cobra asignación por hijo porque su salario no

pasa cierto nivel, cuando se le suma esto pasa el nivel y no cobra la asignación por hijo, entonces, hay que hacer malabarismos para que no pierdan por un lado lo que ganan por otro. En todo caso, podemos averiguar si es muy complicado lo del monotributo.

Sr. Consej. Fridlender.- Podemos sacar de la resolución esta parte y que se defina después.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Este es el llamado a inscripción, cuando lo aprobemos ahí podemos definir la forma. La verdad que hice algunas consultas pero no demasiadas porque no tuve tiempo, pero -reitero- cuando se aprueben los docentes que se van a hacer cargo podemos definir cuál va a ser el modo de contratación.

Sr. Consej. Videla.- Para los ayudantes ya quedaría fijo que es como dice la resolución.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Como quieran, también podemos definirlo en esa fecha.

Sr. Consej. Videla.- Me parece que es más natural para alguien que va a hacer ese trabajo por única vez.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que les descuentan el 17 por ciento y tal vez no se justifica el trámite en la AFIP.

Sr. Consej. Fridlender.- Puede ser que influya para que alguien no se presente pensando en el trámite que va a tener que hacer en la AFIP, me parece que podemos dejarlo indefinido.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Dejamos la parte de contratación a definir en el momento de la adjudicación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración con el cambio propuesto.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 24, con el cambio propuesto.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. Expte. 03-07-03145. Nota del Dr. Carlos E. Budde (Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada). La dirige al Sr. Decano y dice

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de FaMAF, con el objeto que considere la posibilidad de nombrar al Dr. Orlando V. Billoni, integrante del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Motiva la presente solicitud la intensa actividad que el Dr. Billoni realiza en el mencionado grupo, tanto en el área de investigación como de docencia, desde hace cuatro años.

Adjunta el "curriculum vitae" del Dr. Billoni (*quien actualmente posee un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por concurso*).

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Debería pasar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En otro caso similar, pasó también al Grupo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y al Grupo de Teoría de la Materia Condensada.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y al Grupo.

Sr. Consej. Arce.- Cuando se reúna la Comisión de Presupuesto solicito que se me avise verbalmente porque muchas veces uso la computadora de Carmelindo Pelicer para ver los mail pero cuando él no está como no tengo la clave no puedo entrar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Alberto Wolfenson le recordará a Roberto Miatello para que te avisen.
Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. c/Expte. 03-07-02621. Nota que firman -según consta- la Lic. Sandra Sartor (Directora) y las alumnas Micaela Budassi - Virginia Lelli - Victoria Molins. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: *"Influencia de los hábitos alimentarios y frecuencia de actividad física en la presencia de Síndrome Metabólico en pacientes bajo Programa de Obesidad Interdisciplinario Córdoba (PROBICOR) del Hospital Córdoba. Córdoba 2007"*.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. c/Expte. 03-07-02621. Nota que firman -según consta- Gabriela Reartes (Directora) - Beatriz Maroto (Co-directora) y las alumnas Zulma Calvimonte - Valeria Gatti - Gabriela Macagno. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: *"Enriquecimiento de manzanas con hierro y ácido ascórbico"*.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. c/Expte. 03-07-02621. Nota que firman -según consta- las alumnas Flavia Patricia Astrada Iturres - Paola Andrea Juárez - Mariana Lisciotto. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: *"Bebida vegetal a base de cereales y semillas"*.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 28.
No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:55.
